
TRANSPORTE TURISTICO
PAPATIVO TOURS S.A
INFORME DE COMISARIO
Al 31 de Diciembre de 2.018

A los Señores Socios de:

TRANSPORTE TURISTICO PAPATIVO TOURS. S.A

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías en mi calidad de comisario presento a ustedes el siguiente informe, Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2018, los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. Mi revisión incluye pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentaria.

Opinión

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de TRANSPORTE TURISTICO PAPATIVO TOURS. S.A.; al 31 de Diciembre del 2018, los estados de resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, cumpliendo las partidas contables que rigen y están vigentes en la República del Ecuador. A la vez puedo manifestar que:

1. Los Administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como también con las resoluciones de la Junta General.
2. Los procedimientos de control interno se han llevado a cabalidad los cuales han permitido; la conducción ordenada y eficiente de los negocios, salvaguardar los bienes, mantener exactitud e integridad de los registros contables y preparar oportunamente la información financiera

Por lo expuesto sometemos a vuestra consideración la aprobación final de los balances generales de TRANSPORTE TURISTICO PAPATIVO TOURS. S.A al 31 de Diciembre del 2018 los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha

Otavaló-Ecuador
28/Marzo del 2019

Sr. Monge Cueva Pablo Enrique
Comisario



TRANSPORTE TURISTICO PAPATIVO TOURS. S.A
NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Juntas de Socios y del Directorio. Los libros de actas de las Juntas de Socios y del Directorio, libro de acciones, se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. COLABORACIÓN GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la Compañía. Los activos fijos no están cubiertos con pólizas de seguro ante posibles siniestros. Los procedimientos establecidos para el control de los inventarios incluyen disposiciones en cuanto a que estos se reciban y se entreguen solamente sobre la base de autorización, el que se cuente e inspeccionen al momento de su recepción o entrega y en la toma física de inventarios.

4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

5. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha del Informe del Comisario (28 de Marzo del 2018), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en resolución 92- 1-4-3-0014 y el art. 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO PAPATIVO TOURS SA.